



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



1617

FECHA DE SANCION: 4 de Mayo de 1998.-
NUMERO DE REGISTRO: 1412
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-5062/98.-

VISTO:
el Expediente D-5062/98, y

CONSIDERANDO:
que en el mismo se eleva la Rendición de Cuentas correspondiente a los Fondos provenientes de Aportes No Reintegrables de la Descentralización Administrativa Tributaria correspondiente al año 1997,
que en el Período 1998 se plantea continuar con la actual política de educación y mejoramiento de la Red de Agua Corriente,
que es necesario incorporar un ítem correspondiente a un programa de iluminación de espacios públicos (playas, pinares y plazas),
que entendemos ésto como una jerarquización de esos espacios, y a la vez mejorará su interés turístico y la seguridad de los vecinos y turistas de nuestra Comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Apruébase la Rendición de Gastos correspondiente al -
- - - - - Ejercicio 1997 de los programas implementados en la
Ordenanza Nº 1544 que se adjunta como ANEXO I de la presente.- - -
- - - - -

ARTICULO 2º: Aféctase de los fondos ingresados y de aquellos por -
- - - - - percibir durante el presente Ejercicio por la
Municipalidad en concepto de Aportes No Reintegrables de la
Descentralización Tributaria Impuesto Inmobiliario el 50%
(cincuenta por ciento) para ser destinado al Plan de "Adecuación
de las Instalaciones de Planta y Red de Agua Corriente e
Iluminación de Espacios Públicos".- - - - -

ARTICULO 3º: El monto del citado programa es de Pesos \$ 163.500 -
- - - - - (Pesos ciento sesenta y tres mil quinientos).- - - - -

ARTICULO 4º: Las Tareas objeto de plan referido en el Artículo 2º
- - - - - se detallan en el ANEXO II de la presente.- - - - -



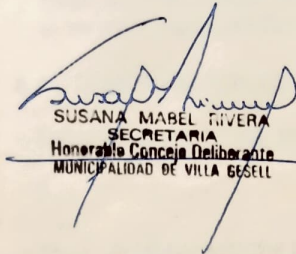
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



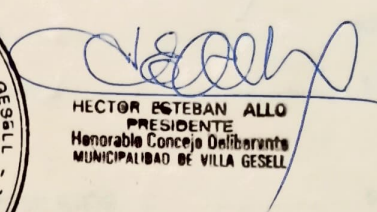
1617

ARTICULO 59: Concluidas las Tareas se procederá a enviar al - - -
- - - - - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos
Aires una evaluación final entre el Departamento Ejecutivo y el
Honorable Concejo Deliberante. - - - - -

ARTICULO 60: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido - - -
- - - - - archívese. - - - - -


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



1617

ANEXO II

****Plan : ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y RED DE AGUA CORRIENTE**

- 1. TERMINACION DE CONSTRUCCION DE OFICINA TECNICA EN PLANTA DE AGUA CORRIENTE PARA ATENCION AL PUBLICO.....\$32.000,00
- 2. EQUIPAMIENTO Y AMOBLAMIENTO DE OFICINA TECNICA.....\$ 6.000,00
- 3. REPARACION Y PINTURA DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA : Sala de Cloración - Sala de Bombas - Depósito - Celda de Transformación - Vivienda de Jefe de Encargado - Bocas de Acceso a Cisterna Y Gabinetes varios.....\$10.000,00
- 4. REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE VIAL Y AUTOMOTOR :
Reparaciones chapa, pintura, mantenimiento mecánico de vehículos afectados al servicio y adquisición de cabina para retroexcavadora.....\$14.000,00
- 5. AUTOMATIZACION DE POZOS DE AGUA.....\$23.173,00
- 6. MEJORAMIENTO DE RED E INSTALACIONES.....\$38.327,00
- *Plan : ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS.....\$40.000,00

TOTAL\$163.500,00

1617

ANEXO I

RENDICION DE GASTOS

APORTES NO REINTEGRABLES DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA,
IMPUESTO INMOBILIARIO (50%) CORRESPONDIENTE AL AÑO 1997

Ordenanza 1544/97 HCD

PLAN DE ADECUACION
DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE AGUA CORRIENTE

TAREA	PREVISTO	AFECTADO	A AFECTAR
1.Reparación del Hormigón Armado e Impermeabilización del Interior del Tanque de Agua Corriente.	\$30.000,00	\$41.850,00	0
2.Reparación del Hormigón y Pintura Exterior del Tanque de Agua Corriente.	\$20.000,00	\$ 8.910,00	\$ 20.790,00
3.Construcción de Oficinas en Planta Alta Taller, Terminación en Planta Baja y Pintura de las Instalaciones(I Etapa)	\$14.000,00	\$9.245,77	\$4754,23
4.Cerramiento Perimetral de Seguridad, Puertas y Portones de Acceso.	\$ 7.000,00	0	0
5.Reparación y Acondicionamiento Parque Automotor.	\$ 8.000,00	\$ 2.276,99	0
6.Automatización de Pozos de Agua	\$16.000,00	\$ 8.826,99	0
TOTALES	\$95.000,00	\$71.109,75	\$25.544,23
TOTAL AFECTACION AÑO 97			\$96.653,98